

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2.017

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Doña María África Yagüe León
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a cuatro de Mayo de dos mil diecisiete, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas y cuarenta minutos declaró abierto el acto, con la asistencia del Sr. Secretario, Don Jorge Daniel González Fol.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 6 de abril de 2.017, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Solicitud de exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-

.../...

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Licencias de obra mayor.-

.../...

3.2.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

.../...

3.3.- Licencia ambiental.-

.../...

3.4.- Dación de cuenta de actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.-

.../...

3.5.- Dación de cuenta de comunicaciones de cambio de titularidad.-

.../...

3.6.- Otras licencias y autorizaciones.- a) De terrazas de verano.-

.../...

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Adjudicación del contrato de los servicios de un representante de espectáculos para la contratación de orquestas para las fiestas patronales de San Victorino Mártir.-

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento abierto del contrato de los servicios de un **“Representante de espectáculos para la contratación de orquestas para las fiestas patronales de San Victorino Mártir ”**.

Visto el acta de apertura de plicas realizada el día 28 de marzo de 2017 por la Mesa de Contratación constituida al efecto, que se transcribe a continuación:

"Reunidos en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, a las trece horas y cuarenta minutos, se constituye la Mesa de Contratación para la valoración de las plicas presentadas para la adjudicación del contrato de los servicios de un "REPRESENTANTE DE ESPECTÁCULOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN VICTORINO MÁRTIR", formada por D^a. Sonsoles Arroyo Fragua, que actuará como Presidente, (en sustitución del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo), D. Jorge Daniel González Fol (Secretario del Ayuntamiento), D^a. Sonia Berrón Ruiz (Interventora de la Corporación), D. Javier Bretón Dellmans (Arquitecto Municipal), D. Juan Carlos Conde Sánchez (en representación del Grupo Municipal del PP, sustituyendo a la Sra. Portavoz D^a Sonsoles Arroyo Fragua), D. Rodrigo Romo García (Portavoz del Grupo Municipal Socialista), D. Teógenes Berrón Guerra (Portavoz del Grupo Municipal C's), D. Gregorio García González (Portavoz del Grupo Municipal CUI), D. Daniel Pérez López (Concejal Delegado de Festejos), que actuarán como Vocales, y D^a. M^a Angustias Gómez Sáez, que actuará como Secretaria de la Mesa.

*Tras la constitución de la Mesa, se procede a examinar la documentación requerida a **VICENTE DE LA CALLE SANZ (COCA MUSICAL ESPECTÁCULOS), PRIM ESPECTÁCULOS Y EUROCONCIERTOS S.L.** y **DELFLOR PRODUCCIONES S.L.**, la cual se considera correcta.*

En consecuencia, la Mesa declara **admitidas** las proposiciones presentadas por:

1. **DON VICENTE DE LA CALLE SANZ**, con DNI nº 70.233.726-Y, en su propia representación, con el nombre comercial **COCA MUSICAL ESPECTÁCULOS**.
2. **PRIM ESPECTÁCULOS Y EUROCONCIERTOS S.L.**, con CIF B-40147068, representada por **DON JOSÉ DARÍO GARCÍA FERNÁNDEZ**, con D.N.I. núm. 10.836.709-Y.
3. **DELFLOR PRODUCCIONES S.L.**, con CIF B-40222309, representada por **DON FLORENCIO GONZÁLEZ AUSIN**, con D.N.I. núm. 13.118.519-D.

A continuación, se procede a la apertura del **sobre "C"**, "**Documentación técnica**", con el siguiente resultado:

1. **DON VICENTE DE LA CALLE SANZ (COCA MUSICAL ESPECTÁCULOS)**: ofrece la siguiente propuesta artística:

- Lote nº 1:

- Día 30 de junio: Orquesta Azabache.
- Día 2 de julio: El-Grupo.Es

Una de las orquestas no es de las propuestas en el pliego para ese lote.

- Lote nº 2:

No se acepta su propuesta para este lote porque, aunque presenta compromiso de reserva para el día 8 de julio, no presenta propuesta para el 1 de julio, que son los dos días que componen el lote nº 2.

- Lote nº 3:

- Día 4 de julio: Centauro La Grupestra.
- Día 5 de julio: Orquesta Jamaica Show.
- Día 6 de julio: La Misión y Miami Show

Ninguna de las orquestas son de las propuestas en el pliego para ese lote.

2. **PRIM ESPECTÁCULOS Y EUROCONCIERTOS S.L.**: ofrece la siguiente propuesta artística:

- Lote nº 1:

- Día 30 de junio: Orquesta Azabache.
- Día 2 de julio: Orquesta Génesis.

- Lote nº 2:

- Día 1 de julio: Orquesta Mediterráneo.
- Día 8 de julio: Orquesta Tango.

- Lote nº 3:

- Día 4 de julio: Orquesta La Huella.
- Día 5 de julio: Orquesta La Mundial.
- Día 6 de julio: Orquesta Pikante y Orquesta Costa Oeste.

- Lote nº 4:

- Día 7 de julio: Orquesta Panorama y Orquesta Nueva Alaska.

3. **DELFLOR PRODUCCIONES S.L.**: ofrece la siguiente propuesta artística:

- Orquesta Azabache.
- Orquesta De la Luna.

Dado que estas orquestas se corresponden con las del lote nº 1, la Mesa considera que su oferta es para ese lote.

No presenta compromisos de reserva, por lo que, según la cláusula séptima del Pliego de condiciones, se le valorará con cero puntos.

Ningún licitador presenta otras mejoras a valorar.

Vistas las mejoras propuestas, por la Mesa se procede a su valoración de acuerdo con los criterios contenidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares, dando el siguiente resultado:

LICITADORES	PROPUESTA ARTÍSTICA				OTRAS MEJORAS
	<i>Lote nº 1</i>	<i>Lote nº 2</i>	<i>Lote nº 3</i>	<i>Lote nº 4</i>	
VICENTE DE LA CALLE SANZ (COCA MUSICAL ESPECTÁCULOS)	15	--	0	--	--
PRIM EUROCONCIERTOS	30	30	30	30	--
DELFLOR PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS	0	--	--	--	--

Queda convocada la Mesa para el jueves, día 30 de marzo, a las 14 horas.

La Sra. Presidenta da por terminado el acto siendo las catorce horas y veinte minutos del día señalado, de lo que, como Secretaria de la Mesa, doy fe."

Visto el acta de apertura de plicas realizada el día 30 de marzo de 2017 por la Mesa de Contratación constituida al efecto, que se transcribe a continuación:

"Reunidos en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el día treinta de marzo de dos mil diecisiete, a las catorce horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación para la valoración de las plicas presentadas para la adjudicación del contrato de los servicios de un "REPRESENTANTE DE ESPECTÁCULOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN VICTORINO MÁRTIR", formada por D^a. Sonsoles Arroyo Fragua, que actuará como Presidente, (en sustitución del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo), D. Jorge Daniel González Fol (Secretario del Ayuntamiento), D^a. Sonia Berrón Ruiz (Interventora de la Corporación), D. Javier Bretón Dellmans (Arquitecto Municipal), D. Juan Carlos Conde Sánchez (en representación del Grupo Municipal del PP, sustituyendo a la Sra. Portavoz D^a Sonsoles Arroyo Fragua), D. Rodrigo Romo García (Portavoz del Grupo Municipal Socialista), D. Teógenes Berrón Guerra (Portavoz del Grupo Municipal C's), D. Gregorio García González (Portavoz del Grupo Municipal CUI), D. Daniel Pérez López (Concejal Delegado de Festejos), que actuarán como Vocales, y D^a. M^a Angustias Gómez Sáez, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Tras la constitución de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres B "Proposición económica"**, con el siguiente resultado:

1. DON VICENTE DE LA CALLE SANZ (COCA MUSICAL ESPECTÁCULOS):

En este sobre presenta la documentación relativa a los lotes a los que opta, así como otras mejoras a valorar, la cual debería haberse presentado en el sobre "C" "Documentación técnica", por lo que, no puede valorarse.

En consecuencia, aunque presenta licitación para los cuatro lotes, sólo se tiene en cuenta la de los lotes admitidos en la Mesa celebrada el día 28 de marzo, tras la apertura del Sobre C, es decir, lotes 1º y 3º.

Su oferta económica es la siguiente:

- Lote nº 1: por importe de 7.270 € y 1.526,70 € en concepto de IVA.
- Lote nº 3: por importe de 25.900 € y 5.439 € en concepto de IVA.

2. PRIM ESPECTÁCULOS Y EUROCONCIERTOS S.L.:

Además de la oferta económica, en este sobre se han incluido otras mejoras a valorar, las cuales deberían haberse presentado en el sobre "C" "Documentación técnica", por lo que, no pueden valorarse.

Su oferta económica es la siguiente:

- Lote nº 1: por importe de 7.300 € y 1.533 € en concepto de IVA.
- Lote nº 2: por importe de 20.950 € y 4.399,50 € en concepto de IVA.
- Lote nº 3: por importe de 30.850 € y 6.478,50 € en concepto de IVA.
- Lote nº 4: por importe de 29.950 € y 6.289,50 € en concepto de IVA.

3. DELFLOR PRODUCCIONES S.L.:

Su oferta económica es la siguiente:

- Lote nº 1: por importe de 7.300 € y 1.533 € en concepto de IVA.

Vistas las ofertas económicas y las mejoras aportadas por las empresas, se procede a la valoración de acuerdo con los criterios contenidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares, dando el siguiente resultado:

LICITADORES	Lote nº 1			Lote nº 2			Lote nº 3			Lote nº 4		
	Propuesta artística	Precio ofertado	TOTAL	Propuesta artística	Precio ofertado	TOTAL	Propuesta artística	Precio ofertado	TOTAL	Propuesta artística	Precio ofertado	TOTAL
VICENTE DE LA CALLE SANZ (COCA MUSICAL ESPECTÁCULOS)	15	15	30	x	x	x	0	15	15	x	x	x
PRIM EUROCONCIERTOS	30	14,94	44,94	30	15	45	30	12,59	42,59	30	15	45

DELFLOR PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS	0	14,94	14,94	x	x	x	x	x	x	x	x	x
---	---	-------	-------	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Concluida la valoración, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación de los cuatro lotes a favor de la empresa **PRIM ESPECTÁCULOS Y EUROCONCIERTOS S.L.**, con CIF B-40147068, por los siguientes importes:

- Lote nº 1: por importe de 7.300 € y 1.533 € en concepto de IVA.
- Lote nº 2: por importe de 20.950 € y 4.399,50 € en concepto de IVA.
- Lote nº 3: por importe de 30.850 € y 6.478,50 € en concepto de IVA.
- Lote nº 4: por importe de 29.950 € y 6.289,50 € en concepto de IVA.

Quedan unidas al expediente las proposiciones presentadas.

El Sr. Presidente da por terminado el acto siendo las catorce horas y treinta minutos del día señalado, de lo que, como Secretaria de la Mesa, doy fe."

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2017 requiriendo a PRIM ESPECTÁCULOS Y EUROCONCIERTOS S.L. la documentación a que se refiere el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Visto que ha sido presentada la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

Examinada la documentación presentada y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato de los servicios de un **“Representante de espectáculos para la contratación de orquestas para las fiestas patronales de San Victorino Mártir ”**, a **DON JOSÉ DARÍO GARCÍA FERNÁNDEZ**, con D.N.I. núm. 10.836.709-Y, en representación de **PRIM ESPECTÁCULOS Y EUROCONCIERTOS S.L.**, con CIF B-40147068, por el precio de:

- Lote nº 1: por importe de 7.300 € y 1.533 € en concepto de IVA.
- Lote nº 2: por importe de 20.950 € y 4.399,50 € en concepto de IVA.
- Lote nº 3: por importe de 30.850 € y 6.478,50 € en concepto de IVA.
- Lote nº 4: por importe de 29.950 € y 6.289,50 € en concepto de IVA.

2º.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y citarle para la firma del preceptivo contrato que tendrá lugar dentro del plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

5º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

6º.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

4.2.- Oferta para explotación bares el día 7 de julio.-

Visto el escrito presentado por **DON ...**, en representación de **PRIM ESPECTÁCULOS Y EUROCONCIERTOS S.L.**, proponiendo la explotación de los bares en el recinto donde se celebrarán las verbenas el día 7 de julio, abonando el precio de 3.500 euros más IVA al Ayuntamiento en concepto de alquiler.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, considerando que, adjudicado en esta sesión el contrato aún no se ha procedido a la formalización del mismo, acuerda tomar razón de la propuesta y, que una vez formalizado el contrato, se estudie, en su caso, la solicitud por la Concejalía del área, y se efectúe en dicho momento una propuesta al órgano de contratación, en los términos de la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.3.- Adjudicación del contrato de los servicios de “Limpieza de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)”.-

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento abierto del contrato de los servicios de **“Limpieza de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)”**.

Visto el acta de apertura de plicas realizada el día 23 de marzo de 2017 por la Mesa de Contratación constituida al efecto, que se transcribe a continuación:

Reunidos en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, a las doce horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación para

la valoración de las plicas presentadas para la adjudicación del contrato del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE AREVALO", formada por Don Vidal Galicia Jaramillo, que actuará como Presidente, D. Jorge Daniel González Fol (Secretario del Ayuntamiento), D^a. Sonia Berrón Ruiz (Interventora de la Corporación), D. Javier Bretón Dellmans (Arquitecto Municipal), D^a Sonsoles Arroyo Fragua (Portavoz del Grupo Municipal del PP), D. Agustín Carpizo Vallejo (Concejal Delegado del Área), D. Rodrigo Romo García (Portavoz del Grupo Municipal Socialista), D. Teógenes Berrón Guerra (Portavoz del Grupo Municipal C's), D. Gregorio García González (Portavoz del Grupo Municipal CUI), que actuarán como Vocales, y D^a. M^a Angustias Gómez Sáez, que actuará como Secretaria de la Mesa, para proceder a la apertura de la documentación requerida en la Mesa celebrada el día 9 de marzo pasado y de la documentación técnica.

Tras la constitución de la Mesa, se procede a examinar la documentación requerida a **UNIÓN INTERNACIONAL DE SERVICIOS INTEGRALES UNI2 S.A., SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. (SAMYL S.L.)** y **ROYAL CLEAN S.L.**, la cual se considera correcta.

Se hace constar que la empresa **DAENSA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.L.** no ha procedido a subsanar la documentación, tras el requerimiento efectuado por la Mesa.

En consecuencia, la Mesa declara **admitidas** las proposiciones presentadas por:

4. **UNIÓN INTERNACIONAL DE SERVICIOS INTEGRALES UNI2 S.A.**, con CIF A-48103212, representada por **Don Herminio Néstar Villar**, con DNI nº 20.185.306-T.
5. **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. (SAMYL S.L.)**, con CIF B-47037577, representada por **Don Julio Luis Sastre López**, con DNI nº 09.255.124-Q.
6. **LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA S.L. (LIMCASA)**, con CIF B-37033537, representada por **Don Godofredo García Gómez**, con DNI nº 07.756.450-E.
7. **ROYAL CLEAN S.L.**, con CIF B-47541123, representada por **Don José Luis Tella Castellano**, con DNI nº 09.276.698-Q.

Y **excluida** la proposición presentada por **DAENSA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.L.**, al no haber presentado la documentación requerida.

A continuación, se procede a la apertura del **sobre "C", "Documentación técnica"**, con el siguiente resultado:

1. **UNIÓN INTERNACIONAL DE SERVICIOS INTEGRALES UNI2 S.A.**: ofrece las siguientes mejoras:

- Tres nuevos contratos.
- Tres horas más semanales destinadas a la limpieza de la piscina cubierta.
- Mejoras en la limpieza de cada edificio:
 - Aumento de horas de limpieza: Dos horas más semanales.
 - Aumento periodicidad limpieza cristales.
 - Aumento periodicidad limpieza cortinas.
 - Aumento periodicidad desratizaciones y desinsectaciones.
 - Bolsa de 200 horas para trabajos extraordinarios.

2. **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. (SAMYL S.L.)**: ofrece las siguientes mejoras:

- Un nuevo contrato.
- Cuatro horas más semanales destinadas a la limpieza de la piscina cubierta.
- Mejoras en la limpieza de cada edificio:
 - Aumento de horas de limpieza: Diecinueve horas más semanales.
 - Aumento periodicidad limpieza cristales.

- Aumento periodicidad desratizaciones y desinsectaciones.
- Bolsa de 250 horas para trabajos extraordinarios.

3. **LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA S.L. (LIMCASA):** ofrece las siguientes mejoras:

- Un nuevo contrato.
- Veinte horas más semanales destinadas a la limpieza de la piscina cubierta.
- Mejoras en la limpieza de cada edificio:
 - Aumento de horas de limpieza: Treinta y cinco horas más semanales.
 - Aumento periodicidad limpieza cristales.
 - Aumento periodicidad limpieza cortinas.
 - Aumento periodicidad desratizaciones y desinsectaciones.
 - Bolsa de 250 horas para trabajos extraordinarios.

4. **ROYAL CLEAN S.L.:** ofrece las siguientes mejoras:

- Un nuevo contrato.
- Una hora y media más semanales destinadas a la limpieza de la piscina cubierta.
- Mejoras en la limpieza de cada edificio:
 - Aumento de horas de limpieza: Seis horas más semanales.
 - Aumento periodicidad limpieza cristales.
 - Aumento periodicidad limpieza cortinas.
 - Bolsa de 100 horas para trabajos extraordinarios.

Se hace constar, que tras el examen de la documentación técnica y, antes de proceder a su valoración, la Mesa realiza, a las 14'35 horas, un receso de 10 minutos, prosiguiendo el acto a las 14'45 horas.

Vistas las mejoras propuestas, por la Mesa se procede a su valoración de acuerdo con los criterios contenidos en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares, dando el siguiente resultado:

<u>LICITADORES</u>	<u>Personal</u>	<u>Limp.piscina.</u>	<u>Med. y calid.</u>	<u>Mejoras limp.</u>	<u>TOTAL</u>
UNI2 S.A.	3	0'45	1	1'86	6'31
SAMYL S.L.	1	0'60	1	2'29	4'89
LIMCASA	1	3	1	3	8
ROYAL CLEAN S.L.	1	0'23	1	1'07	3'30

Queda convocada la Mesa para el martes, día 28 de marzo, a las 12 horas.

El Sr. Presidente da por terminado el acto siendo las quince horas y cinco minutos del día señalado, de lo que, como Secretaria de la Mesa, doy fe."

Visto el acta de apertura de plicas realizada el día 28 de marzo de 2017 por la Mesa de Contratación constituida al efecto, que se transcribe a continuación:

"Reunidos en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, a las doce horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para la valoración de las plicas presentadas para la adjudicación del contrato del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE AREVALO", formada por D^a. Sonsoles Arroyo Fragua, que actuará como Presidente, (en sustitución del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo), D. Jorge Daniel González Fol (Secretario del Ayuntamiento), D^a. Sonia Berrón Ruiz (Interventora de la Corporación), D. Javier Bretón Dellmans (Arquitecto Municipal), D^a Teófila Muñozerro Rueda (en representación del Grupo Municipal del PP, sustituyendo a la Sra. Portavoz D^a Sonsoles Arroyo Fragua), D. Agustín Carpizo Vallejo (Concejal Delegado del Área), D. Rodrigo Romo García (Portavoz del Grupo Municipal Socialista), D. Teógenes Berrón Guerra (Portavoz del Grupo Municipal C's), D. Gregorio García González

(Portavoz del Grupo Municipal CUI), que actuarán como Vocales, y D^a. M^a Angustias Gómez Sáez, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Tras la constitución de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres B "Proposición económica"**, con el siguiente resultado:

4. **UNION INTERNACIONAL DE SERVICIOS INTEGRALES UNI2 S.A.:** por importe de 116.990 € y 24.567,90 € en concepto de IVA, que hacen un total de 141.557,90 euros anuales.
5. **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. (SAMYL S.L.):** por importe de 115.702,48 € y 24.297,52 € en concepto de IVA, que hacen un total de 140.000 euros anuales.
6. **LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA S.L. (LIMCASA):** por importe de 117.355,37 € y 24.644,63 € en concepto de IVA, que hacen un total de 142.000 euros anuales.
7. **ROYAL CLEAN S.L.:** por importe de 114.460,64 € y 24.036,73 € en concepto de IVA, que hacen un total de 138.497,37 euros anuales

Considerando que ninguna empresa ha presentado el estudio económico justificativo de la oferta presentada para el período licitado, conforme a las exigencias del pliego de cláusulas administrativas particulares, es decir, "detallando los costes descompuestos, debiendo indicar para cada uno de los elementos de coste las subpartidas que los integran, debiendo de fijarse igualmente el beneficio del concesionario".

Considerando que las diferentes ofertas económicas son muy similares entre sí y que se aproximan al tipo base de licitación y que, por consiguiente, ninguna de éstas puede considerarse desproporcionada, no estimándose, por tanto, necesaria ninguna justificación del contenido de la oferta económica, y no siendo éste un criterio de valoración, la Mesa acuerda, por unanimidad, no requerir a los licitadores la presentación del estudio económico al que hace mención la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vistas las ofertas económicas y las mejoras aportadas por las empresas, se procede a la valoración de acuerdo con los criterios contenidos en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares, dando el siguiente resultado:

<u>LICITADORES</u>	<u>Total Mejoras</u>	<u>Oferta económica</u>	<u>TOTAL</u>
UNI2 S.A.	6,31	4,89	11,20
SAMYL S.L.	4,89	4,95	9,84
LIMCASA	8,00	4,88	12,88
ROYAL CLEAN S.L.	3,30	5,00	8,30

Concluida la valoración, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa **LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA S.L. (LIMCASA)**, por importe de 117.355,37 € y 24.644,63 € en concepto de IVA, que hacen un total de **142.000 euros anuales**.

Quedan unidas al expediente las proposiciones presentadas.

El Sr. Presidente da por terminado el acto siendo las doce horas y veinte minutos del día señalado, de lo que, como Secretaria de la Mesa, doy fe."

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2017 requiriendo a LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA S.L. (LIMCASA) la documentación a que se refiere el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Visto que ha sido presentada la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

Examinada la documentación presentada y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato de los servicios de **“Limpieza de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)”**, a **Don Godofredo García Gómez**, con DNI nº 07.756.450-E , en representación de **LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA S.L. (LIMCASA)**, con CIF B-37033537, por el precio de 117.355,37 € y 24.644,63 € en concepto de IVA, que hacen un total de 142.000 euros anuales.

2º.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y citarle para la firma del preceptivo contrato que tendrá lugar dentro del plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

5º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

6º.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

QUINTO.- PERSONAL.- 5.1.- Solicitud de indemnización por jubilación.-

.../...

SEXTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 6.1.- Solicitud de autorización para celebración prueba de Moto Cross.-

Vistos los escritos presentados por la **ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA MOTO** y por la **DELEGACIÓN EN ÁVILA DE LA FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO DE CASTILLA Y LEÓN**, en virtud de los cuales solicitan autorización para la celebración de una prueba de Moto Cross en el circuito destinado al efecto, el día 21 de mayo de 2017, por la mañana, puntuable para el Campeonato Provincial de Ávila, así como colaboración del Ayuntamiento con la máquina para arreglar el circuito, el camión de bomberos para regar el mismo y la presencia de Protección Civil.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar la celebración de una prueba de Moto Cross en el circuito destinado al efecto, el día 21 de mayo de 2017, así como la utilización de la máquina para arreglar el circuito, el camión de bomberos para regar el mismo y la presencia de Protección Civil, advirtiendo a los interesados que deberán contar con las autorizaciones y seguros correspondientes.

6.2.- Solicitud de utilización del Teatro “Castilla”.-

Visto el escrito presentado por **DOÑA ...**, en representación de **AFARÉVALO**, en virtud del cual solicita permiso para la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 13 de mayo, para representar la obra “La ratonera”, por el grupo “Vita Theatrum.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a **DOÑA ...**, en representación de **AFARÉVALO**, la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 13 de mayo, para representar la obra “La ratonera”, siendo a cargo del solicitante los gastos del técnico, la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil para las eventualidades que puedan producirse, así como el pago de los derechos de autor que genere el espectáculo.

6.3.- Solicitud de autorización para celebración de un Torneo Federado de Pádel.-

Vistos los escritos presentados por ..., en representación de **INSTALACIONES DEPORTIVAS SILMARSPOORT**, y ..., en representación de **ARÉVALO PADEL INDOOR**, en virtud de los cuales solicitan autorización para la celebración de un Torneo Federado de pádel en esta localidad, del 11 al 21 de agosto de 2017, así como colaboración del Ayuntamiento en lo que a infraestructuras se refiere, solicitando se les autorice a montar la pista central del torneo en el recinto ferial, así como el suministro eléctrico, gradas y casetas para albergar los vestuarios de los jugadores, fisio y organización del torneo, con un total de 4 casetas y 40 m. de gradas para albergar al público y la utilización como

subsele del torneo de las pistas de pádel municipales para las previas y categoría infantil.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado por INSTALACIONES DEPORTIVAS SILMARSPOET y ARÉVALO PADEL INDOOR, autorizando la celebración de un Torneo Federado de pádel en esta localidad, del 11 al 21 de agosto de 2017. En cuanto a la colaboración solicitada deberá ponerse en contacto con la Concejalía del área.

6.4.- Solicitud de plaza de estacionamiento para personas con discapacidad.-

.../...

6.5.- Solicitud de llave de la horquilla de la Plaza de la Villa.-

.../...

6.6.- Solicitud de autorización para actuación.-

.../...

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.